

Número de la norma: BRE-501

Archivo de norma de la Junta de Inscripción y Elecciones del Condado de Gwinnett

Título de norma: Estándar de la Descripción del Nombre del Distrito Electoral

Versión: 2023-02

Fecha de entrada en vigor: 15 de marzo de 2023

Autoridad

El condado de Gwinnett tiene una Junta de Comisionados de 5 miembros, compuesta por un presidente a tiempo completo electo a nivel de condado y cuatro comisionados de distrito a tiempo parcial. Un Administrador del Condado designado supervisa las operaciones diarias de los departamentos ejecutivos asignados.

La junta está compuesta por un presidente electo y cuatro miembros electos de distritos uninominales. Las leyes de Georgia exigen que los distritos uninominales tengan aproximadamente la misma población (una persona, un voto) y que el órgano de gobierno vuelva a repartir la representación entre los distritos tras cada censo decenal.

Todos los límites de los distritos políticos y los cambios en los límites de los distritos electorales son definitivos después de su aprobación por la Junta de Comisionados.

El personal de la Junta de Inscripción y Elecciones del Condado de Gwinnett conserva la copia oficial de la descripción de cada distrito y de cada distrito electoral, tal como fue adoptada. Las descripciones se redactan de acuerdo con las siguientes normas.

Requisitos de delimitación de los distritos electorales

Todos los requisitos de límites políticos seguirán los requisitos enumerados a continuación y OCGA § 21-2-261.1.

Requisitos de delimitación de los distritos electorales

- (a) Todos los distritos electorales establecidos o alterados conforme a las disposiciones de este artículo consistirán en áreas que estén delimitadas en todos sus lados únicamente por:
 - (1) Características visibles que se distinguen fácilmente sobre el terreno (tales como calles, vías de ferrocarril, arroyos, lagos y crestas) y que se indican en los mapas oficiales del Departamento de Transporte, mapas del censo actual, mapas de planificación de la ciudad o del condado, mapas municipales oficiales, mapas oficiales del condado, o cualquier combinación de dichos mapas;
 - (2) Los límites de los parques públicos;

- (3) Los límites de los terrenos de las escuelas públicas;
- (4) Los límites de las iglesias;
- (5) Los límites de los condados y municipios incorporados; o
- (6) Los límites de las comunidades residenciales de acceso restringido.

Formato escrito

Las descripciones comienzan en el punto más noroccidental de una circunscripción en el que se cruzan dos accidentes fronterizos, y siguen en el sentido de las agujas del reloj a lo largo del límite del distrito electoral o distrito político.

Siempre que la característica visible identificada sea un arroyo, río, riachuelo u otro elemento de drenaje, el texto dirá "luego con los meandros de (arroyo)" para indicar que el curso de agua tiene muchos cambios irregulares de dirección a lo largo del límite del distrito electoral.

Siempre que la característica visible identificada sea una carretera sinuosa, un límite irregular u otra línea divisoria con numerosos cambios de dirección menores, el texto dirá "luego con el (límite) en dirección general (dirección de la brújula)" para indicar que la característica identificada tiene muchos cambios de dirección irregulares a lo largo del límite del distrito electoral.

Definiciones

Características visibles: Características que se distinguen fácilmente sobre el terreno (tales como calles, vías de ferrocarril, arroyos, lagos y crestas) y que se indican en los mapas oficiales del Departamento de Transporte, mapas del censo actual, mapas de planificación de la ciudad o del condado, mapas municipales oficiales, mapas oficiales del condado, o cualquier combinación de dichos mapas.

Intersección: el punto en el que se encuentran o cruzan las líneas centrales de las características físicas. Algunos ejemplos son carreteras, arroyos o vías de ferrocarril que pueden pasar por encima o por debajo de los puentes, pero sin llegar a tocarlos.

Formato de convención para el nombre

Cuando la Junta de Inscripción y Elecciones del condado de Gwinnett establezca el distrito electoral, y antes de que la Junta de Comisionados del condado de Gwinnett lo adopte, el nuevo distrito electoral deberá recibir un nombre y un número. El número de distrito electoral será siempre el siguiente en la secuencia 1, 2, 3....

El nombre del distrito electoral deberá seguir la convención para el nombre de Distritos Militares del condado de Gwinnett. Estos nombres son los siguientes: 404 Goodwin, 405 Berkshire, 406 Pinckneyville, 407 Lawrenceville, 408 Cates, 444 Hog Mountain, 478 Harbins, 544 Martins, 550 Sugar Hill, 571 Rockbridge, 1263 Duluth, 1295 Bay Creek, 1397 Pucketts, 1564 Dacula, 1578 Garners, 1587 Rocky Creek, 1604 Suwanee y 1749 Duncans. Los nombres de los distritos electorales del condado de

Gwinnett son promovidos como fácil de usar e históricamente precisos por la oficina de redistribución de Georgia y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos y por lo tanto el uso debe de continuar utilizándose. El nombre oficial del distrito electoral debe consistir en el nombre del área del Distrito Militar igual como la letra de designación,

es decir, Harbins A, Harbins B, Suwanee A y Suwanee B. Además, el número asociado con el área del Distrito Militar puede aparecer en documentos internos, es decir, 478 Harbins A, 1604 Harbins B. Estos nombres son anteriores a esta norma, pero se incluyen en documentos anteriores y, por lo tanto, deben ser referenciados.

Si un distrito electoral recién formado es el resultado de la consolidación de dos o más distritos electorales, no dentro del mismo Distrito Militar, entonces el nombre será el del Distrito Militar que abarque más del 50% de la superficie total del distrito electoral recién formado.

Parámetros

El nombre y la alineación de cualquier carretera, arroyo u otra característica visible será el nombre y la alineación de esa característica tal y como existía en los mapas oficiales del Sistema de Información Geográfica (SIG) en la fecha en que se adoptó la descripción del distrito electoral. Se anotarán y describirán de este modo las revisiones posteriores de cualquier descripción de distrito electoral. En caso de datos contradictorios, el personal deberá utilizar un consenso de los datos de GIS, USPS, Planificación y Desarrollo del condado de Gwinnett y la Oficina del Tasador Fiscal.

Siempre que se utilice una línea de propiedad para describir el límite de un distrito electoral, la propiedad y la titularidad de la propiedad se describirán tal como existían en la fecha en que se adoptó la descripción del distrito electoral. Por ejemplo: "el límite este de la propiedad de la Escuela Pública del Condado de Gwinnett en la que se encuentra South Gwinnett High School".

Siempre que el límite corporativo de una ciudad sea paralelo a una carretera u otra característica, se utilizará la carretera u otra característica como descripción del límite del distrito electoral, en lugar de los límites de la ciudad. Esto se debe a que los límites municipales cambian constantemente.

Mantenimiento

A partir del censo decenal más reciente, todos los cambios que se produzcan en los límites de los distritos electorales se redactarán de conformidad con esta norma.

La oficina principal de la Junta de Inscripción y Elecciones del condado de Gwinnett conservará la copia oficial de la descripción de cada distrito electoral, tal como fue adoptada. También se dispondrá de copias en formato electrónico para su difusión al público u otras partes interesadas. Siempre que la Junta de Inscripción y Elecciones establezca un nuevo distrito electoral o ajuste los límites de los distritos electorales existentes, se añadirán, modificarán o sustituirán las páginas de descripción, según proceda, tras su adopción.

Aprobado, este día 15 de marzo de 2023.

CONDADO DE GWINNETT
JUNTA DE INSCRIPCIÓN Y ELECCIONES

Por: [Firma]
Stephen W. Day, Presidente

[Firma]

Anthony Rodriguez, Vicepresidente

[Firma]

Stephen W. Day, Miembro

[Firma]

Alice O'Lenick, Miembro
